



Asamblea General

Distr. limitada
20 de abril de 2011
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo especial oficioso de composición
abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas
a la conservación y el uso sostenible de la diversidad
biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción
nacional**

Nueva York, 31 de mayo a 3 de junio de 2011

Proyecto de formato y programa provisional anotado y organización de los trabajos

I. Proyecto de formato

1. La reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional se convoca en virtud del párrafo 163 de la resolución 65/37 de la Asamblea General.

2. En el párrafo 163 de la resolución 65/37, la Asamblea solicitó al Secretario General que convocara, de conformidad con el párrafo 73 de la resolución 59/24 y los párrafos 79 y 80 de la resolución 60/30, una reunión del Grupo de Trabajo, con servicios de conferencias completos, del 31 de mayo al 3 de junio de 2011, con el fin de formular recomendaciones a la Asamblea General. Además, la Asamblea solicitó al Secretario General que hiciera todo lo posible por atender la necesidad de disponer de servicios de conferencias completos con los recursos existentes. El Grupo de Trabajo fue establecido por la Asamblea en el párrafo 73 de la resolución 59/24.

Métodos de trabajo

3. La reunión será presidida por dos Copresidentes, el Sr. Palitha T. B. Kohona, Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, y la Sra. Liesbeth Lijnzaad, asesora jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, quienes fueron nombrados por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta la necesidad de que estuvieran representados los países desarrollados y los países en desarrollo.

4. Los Copresidentes prepararon el presente proyecto de formato para las deliberaciones del Grupo de Trabajo, con el fin de facilitar su labor.



5. La reunión del Grupo de Trabajo incluirá sesiones plenarias, abiertas a la participación de todos aquellos que estén enumerados en el párrafo 79 de la resolución 60/30 de la Asamblea General, y sesiones privadas, según proceda, de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento aplicable a las reuniones de la Asamblea General.

Programa y programa anotado

6. Los Copresidentes prepararon un programa provisional para la reunión del Grupo de Trabajo. La reunión examinará y aprobará su programa en consecuencia. Con miras a ayudar a las delegaciones a prepararse para la reunión del Grupo de Trabajo, los Copresidentes prepararon también el programa provisional anotado y la organización de los trabajos (véase la sección II).

Documentación de antecedentes

7. De conformidad con el párrafo 167 de la resolución 65/37 de la Asamblea General, el Secretario General incluyó en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/70) información referente a las evaluaciones del impacto ambiental de las actividades proyectadas fuera de las zonas de jurisdicción nacional, incluidas las necesidades en materia de creación de capacidad, sobre la base de la información solicitada de los Estados y las organizaciones internacionales competentes. El informe contiene asimismo información sobre las actividades recientes de las organizaciones competentes y las opciones y enfoques posibles para promover la cooperación y la coordinación internacionales y sobre las cuestiones y los elementos principales respecto a los cuales convendría hacer estudios de base más detallados para facilitar su examen por los Estados.

Resultados de la reunión del Grupo de Trabajo

8. En el contexto del mandato establecido por la Asamblea General en el párrafo 163 de su resolución 65/37, el Grupo de Trabajo ha de formular recomendaciones a la Asamblea. Los Copresidentes propondrán un proyecto de recomendaciones para que lo examine el Grupo de Trabajo. Las delegaciones tendrán la oportunidad de proponer enmiendas al proyecto de recomendaciones antes de su aprobación. Las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo se presentarán a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones como parte de un informe sobre la reunión, que los Copresidentes transmitirán al Presidente del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

II. Programa provisional anotado y organización de los trabajos

Martes 31 de mayo de 2011

10.00 a 13.00 horas

Tema 1. Apertura de la reunión

9. La reunión del Grupo de Trabajo será declarada abierta por el Secretario General de las Naciones Unidas o su representante.

10. Los Copresidentes formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

11. Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine y, según proceda, a que apruebe el programa de la reunión, publicado con la signatura A/AC.276/L.5.

Tema 3. Organización de los trabajos

12. Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine la organización de los trabajos para la reunión, que figura en el presente documento.

13. El calendario del examen de los temas del programa es indicativo: los temas del programa se podrán examinar antes de lo previsto, según el progreso que se logre en los debates.

Tema 4. Examen de los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales, socioeconómicos y de otro tipo de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, incluidas las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes

14. En relación con este tema, se invitará a las delegaciones a abordar las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 73 a) y b) de la resolución 59/24 de la Asamblea General, a saber: pasar revista a las actividades anteriores y presentes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes en lo relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional; y examinar los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales, socioeconómicos y de otro tipo de estas cuestiones.

15. En particular, en este contexto, se invitará a las delegaciones a examinar además las cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 165 y 166 de la resolución 65/37. En el párrafo 165, la Asamblea General, entre otras cosas, exhortó a los Estados a que siguieran examinando el régimen jurídico relativo a los recursos genéticos marinos en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el contexto del mandato del Grupo de Trabajo y teniendo en cuenta las opiniones de los Estados sobre las Partes VII y XI de la Convención, con miras a seguir progresando a este respecto. En el párrafo 166, la Asamblea invitó a los Estados a que, en la reunión del Grupo de Trabajo, siguiera examinando, en el contexto de su mandato, las cuestiones relativas a las zonas marinas protegidas y los procesos de evaluación del impacto ambiental.

16. El informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/70, párrs. 12 a 210) contiene la información pertinente.

15.00 a 18.00 horas

Tema 4. Examen de los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales, socioeconómicos y de otro tipo de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, incluidas las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes (continuación)

Miércoles 1 de junio de 2011

10.00 a 13.00 horas

Tema 4. Examen de los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales, socioeconómicos y de otro tipo de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, incluidas las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes (continuación)

15.00 a 18.00 horas

Tema 4. Examen de los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales, socioeconómicos y de otro tipo de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, incluidas las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes (continuación)

Tema 5. Indicación, cuando proceda, de opciones y enfoques posibles para promover la cooperación y la coordinación internacionales con miras a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional

17. En relación con este tema, se invitará a las delegaciones a que aborden las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 73 d) de la resolución 59/24, a saber, indicar, cuando proceda, opciones y enfoques posibles para promover la cooperación y la coordinación internacionales con miras a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

18. En este contexto, se invitará también a las delegaciones a que aborden las cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 165 y 166 de la resolución 65/37.

19. El informe del Secretario General (ibíd., párrs. 211 a 261) contiene la información pertinente.

20. Por consiguiente, se propone que las delegaciones indiquen, cuando proceda, opciones y enfoques posibles para promover la cooperación y la coordinación internacionales con miras a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, a saber:

- a) Fortalecimiento de la base de información (ibíd., párrs. 213 a 221);
- b) Fomento de la capacidad y transferencia de tecnología (ibíd., párrs. 222 a 227);
- c) Aplicación (ibíd., párrs. 228 a 234);

- d) Ordenación integrada y enfoques ecosistémicos (ibíd., párrs. 235 a 239), así como cooperación y coordinación intersectoriales (ibíd., párrs. 257 a 261);
- e) Evaluaciones del impacto ambiental (ibíd., párrs. 240 a 244);
- f) Instrumentos de ordenación basados en zonas geográficas específicas, en particular zonas marinas protegidas (ibíd., párrs. 245 a 251);
- g) Recursos genéticos marinos (ibíd., párrs. 252 a 256).

Jueves 2 de junio de 2011

10.00 a 13.00 horas

Tema 5. Indicación, cuando proceda, de opciones y enfoques posibles para promover la cooperación y la coordinación internacionales con miras a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (continuación)

15.00 a 18.00 horas

Tema 6. Determinación de las cuestiones y los elementos principales respecto de los cuales convendría hacer estudios de base más detallados para facilitar su examen por los Estados

21. Con relación a este tema, se invitará a las delegaciones a abordar las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 73 c) de la resolución 59/24, a saber, determinar las cuestiones y los elementos principales respecto de los cuales convendría hacer estudios de base más detallados para facilitar su examen por los Estados.
22. En los debates relativos a este tema se tendrán en cuenta los párrafos 165 y 166 de la resolución 65/37.
23. El informe del Secretario General (ibíd., párrs. 262 a 268) contiene la información pertinente.

Viernes 3 de junio de 2011

10.00 a 13.00 horas

Tema 7. Examen de las recomendaciones a la Asamblea General

24. Los Copresidentes propondrán un proyecto de recomendaciones para que sean examinadas por el Grupo de Trabajo. Las delegaciones tendrán la oportunidad de hacer observaciones sobre el proyecto y aprobar las recomendaciones que habrán de presentarse a la Asamblea General, como se solicita en el párrafo 163 de la resolución 65/37.

15.00 a 18.00 horas

*Tema 7. Examen de las recomendaciones a la Asamblea General
(continuación)*

Tema 8. Otros asuntos

25. El Grupo de Trabajo examinará cualesquiera otras cuestiones que deseen plantear las delegaciones.

Tema 9. Clausura de la reunión
